

La proposición económica se ajustará al siguiente modelo:

D.....con domicilio en CP..... D.N.I. n°.....teléfono.....en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de.....), con domicilio en CP....., teléfono....., y D.N.I. o C.I.F.(según se trate de persona física o jurídica) n°..... enterado del expediente para la contratación del suministro de.....por procedimiento abierto, hago constar :

1º) Que me comprometo a su ejecución por el precio de.....euros y€correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, debiendo entenderse comprendidos en el precio todos los conceptos incluyendo los impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal al igual que el beneficio industrial del contratista.

2º) Que conozco, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que ha de regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad.

3º) Que la empresa a la que represento, cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

En..... a..... de..... de 20.....

Firma

Jaca, 11 de junio de 2009.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

4481

ANUNCIO

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 3 de junio de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de servicios de vigilancia y control del vertedero controlado de Guaso, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Jaca.

b) Dependencia que tramita el Expediente: Secretaría

c) Número de Expediente: Vigilancia y control del vertedero controlado de Guaso.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Contrato de Servicios.

b) Descripción del objeto: Vigilancia y control del vertedero controlado de Guaso.

c) Tramitación: Ordinaria

d) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.

3. Precio del Contrato: 7.125 euros de valor estimado y 1.140 euros de IVA.

4. Adjudicación Provisional.

a) Fecha: 3 de junio de 2009

b) Contratista: Eolisa Laboratorios, S.L.

c) Nacionalidad: española

d) Importe de adjudicación: 6.421 euros de valor estimado y 1.027,45 euros de IVA.

En Jaca, a 11 de junio de 2009.-Enrique Villarroya Saldaña.

4482

ANUNCIO de licitación para contratar el Servicio de «Autocares para el Festival Folklórico de los Pirineos-año 2009.»

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público se publica la convocatoria de la licitación que se señala a continuación:

1.- Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Jaca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Modalidad de la adjudicación: Procedimiento abierto, oferta más ventajosa económicamente, único criterio de adjudicación al precio más bajo.

3.- Tipo de Licitación: La determinación del precio del contrato será por lotes completos, desglosado, por un lado, el importe del lote y, por otro, el IVA aplicable.

4.- Contenido del contrato objeto de licitación: Servicio de Autocares para el Festival Folklórico de los Pirineos.-año 2009.

5.- Plazo de duración del contrato: Comienza el 28 de julio y finaliza el 4 de agosto de 2009, si bien alguno de los lotes que integran el contrato se iniciará el día 26 de julio de 2009.

6.- Nombre y dirección a la que deben enviarse las ofertas: Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Jaca, C/ Mayor, 24 – 22700 Jaca (Huesca) Teléfono: 974-357214 - Fax nº 974-355666.

7.- Fecha límite de recepción de ofertas: Quince días naturales contados a partir del siguiente al de la fecha en que salga publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al Órgano de contratación mediante Fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos, no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este Anuncio.

8.- La apertura pública de ofertas económicas se realizará el séptimo día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 14,00 horas. Si coincidiese en sábado se trasladará al lunes siguiente.

9.- Garantía Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

La proposición económica se ajustará al siguiente modelo:

«Don.....con DNI n.º natural de provincia de....., mayor de edad y con domicilio en C/ teléfono actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente), enterado del anuncio publicado al efecto para adjudicar mediante procedimiento abierto EL CONTRATO DEL SERVICIO DE AUTOCARES PARA EL FESTIVAL FOLKLÓRICO DE LOS PIRINEOS, AÑO 2009 manifiesta:

1º) Que me comprometo a la ejecución del contrato para los siguientes lotes:

-Lote nº 1.- por el precio de€ más.....€ correspondientes al. . . . % de I.V.A.

-Lote nº 2.- por el precio de€ más.....€ correspondientes al. . . . % de I.V.A.

-Lote nº 3.- por el precio de€ más.....€ correspondientes al. . . . % de I.V.A.

-Lote nº 4.- por el precio de€ más.....€ correspondientes al. . . . % de I.V.A.

2º) Que conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que ha de regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad.

3º) Que la empresa a la que represento, cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

Jaca, 11 de junio de 2009.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

AYUNTAMIENTO DE LA SOTONERA

4488

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el cuatro de junio de dos mil nueve, adopto entre otros los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la imposición de las contribuciones especiales por las obras de ACONDICIONAMIENTO CALLE ALTA EN ANIÉS en el término municipal de La Sotonera sita este municipio.

SEGUNDO.- Aprobar la ordenanza reguladora de las contribuciones especiales por las obras de Acondicionamiento calle Alta en Aniés en este municipio de La Sotonera.

TERCERO.- Ordenar, de acuerdo con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la exposición pública de este acuerdo mediante anuncio en el tablón de edictos municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación en este Boletín, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; en el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo automáticamente.

CUARTO.- Asimismo, durante el plazo de exposición a que se refiere el apartado anterior, los propietarios o titulares afectados por las obras de pavimentación podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En La Sotonera, a 11 de junio de 2009.- El alcalde-presidente, Pedro Bergua Beltrán.

AYUNTAMIENTO DE SENA

4489

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1 DEL EJERCICIO 2007.

El expediente nº 1 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Sena para el ejercicio 2007 queda aprobado definitivamente con fecha 10-06-09 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación Presupuestaria resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de Personal	2.126,40
2	Gastos en Bien. Corr. y Servicios	97.878,42
3	Gastos Financieros	0,00
4	Transferencias Corrientes	5.160,79
6	Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	Total Aumentos	105.165,61

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de Personal	0,00
2	Gastos en Bien. Corr. y Servicios	0,00
3	Gastos Financieros	0,00
4	Transferencias Corrientes	0,00
6	Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	Total Disminuciones	0,00

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	0,00
4	Transferencias Corrientes	0,00
5	Ingresos Patrimoniales	0,00
6	Enajenación Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	105.165,61
9	Pasivos Financieros	0,00
	Total Aumentos	105.165,61

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Sena, a 10 de junio de 2009.- La alcaldesa, Rocío Sanz Redrado.

4490

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de junio de 2009, acordó la aprobación con carácter inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento del año 2009, compuesto por el Presupuesto de la Entidad, sus Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, así como sus anexos y documentación complementaria.

Dicho expediente en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones por los interesados.

En Sena, a 10 de junio de 2009.- La alcaldesa, Rocío Sanz Redrado.

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

4494

ANUNCIO

Mediante Decreto del Concejal Delegado de Hacienda 1119-H/2009, de 11 de junio de 2009, se ha resuelto lo siguiente:

«Visto el Padrón de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua y del Canon de Saneamiento correspondiente al primer cuatrimestre de 2009, presentado el día 9 de junio de 2009 (R.E. n.º 2440), por la empresa Aguas Potables de Barbastro, S.A. concesionario del servicio al núcleo de población principal de Barbastro.

Visto el Padrón, elaborado por este Ayuntamiento, de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua a los núcleos agregados de Cregenzán y Burceat, correspondiente al primer cuatrimestre de 2009.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por delegación expresa, mediante Decreto de Alcaldía 1326-A/2007, de fecha 12 de julio de 2007, modificado mediante Decreto de Alcaldía 1483-A/2007, de fecha 6 de agosto de 2007 y Decreto de Alcaldía 1908-A/2007, de fecha 28 de septiembre de 2007.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el Padrón de la tasa por la prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua en el núcleo de población principal de Barbastro por un importe de 245.674,59 €(I.V.A. incluido) y del Canon de Saneamiento por un importe de 295.180,17 € correspondiente al primer cuatrimestre de 2009.

SEGUNDO: Aprobar el Padrón de la tasa por la prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua en los núcleos agregados de Cregenzán y Burceat por un importe de 1.052,05 €(I.V.A. incluido) correspondiente al primer cuatrimestre de 2009.

TERCERO: SOMETER a información pública durante un mes los Padrones citados, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.5 de la Ordenanza fiscal reguladora de esta tasa, durante los cuales cualquier interesado podrá examinar los Padrones. Contra la aplicación y efectividad de los datos que allí aparecen podrán interponerse los siguientes recursos:

Por la Tasa por la prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua.

Recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del expresado padrón.

Por el Canon de Saneamiento.

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

- Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

- No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

CUARTO: Al amparo de lo dispuesto en los artículos 23, 24 y 25 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio y en el artículo 10.2 del Reglamento regulador del Canon de Saneamiento, se establece, en DOS MESES el plazo de ingreso para el pago en voluntaria del citado padrón, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P de Huesca. Durante ese tiempo los interesados podrán hacer efectivos los importes de sus recibos en las entidades bancarias donde tengan domiciliados los pagos o, en su caso, en la Oficina Comercial de Aguas potables de Barbastro, S.A. con domicilio en la C/ Escuelas Pías nº 12, para el núcleo principal de Barbastro, o en la Tesorería Municipal para los núcleos agregados de Burceat y Cregenzán, en horario de oficina de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

QUINTO: Comunicar a los interesados que transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas se exigirán por el procedimiento de recaudación en vía ejecutiva, devengándose en la forma legalmente prevista, el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que produzcan.»

Barbastro, a 12 de junio de 2009.-El concejal delegado de Hacienda, Luís Manuel Sánchez Facerías.

AYUNTAMIENTO DE FORADADA DEL TOSCAR

4491

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2009

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Foradada del Toscar para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	78.200,00 €
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	67.244,41 €
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	300,00 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	16.500,00 €
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	67.384,24 €
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	0,00 €
CAPÍTULO VIII: Activos financieros	0,00 €
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	229.628,65 €